



PLAN ANUAL 2026

Consejo de Administración del
Patrimonio Nacional



Índice

| | |
|--|-----------|
| I. Introducción | 3 |
| I.I. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: fines y organización | 3 |
| I.II. Antecedentes | 5 |
| 1. El control de eficacia de las entidades integrantes del sector público institucional estatal | 5 |
| 2. El Plan de Actuación 2022-2026 y los Planes Anuales 2023, 2024 y 2025 | 6 |
| II. El Plan Anual 2026 | 10 |
| II.I. Estructura | 10 |
| II.II. Contenido | 11 |
| II.III. Ejecución y seguimiento | 17 |

I. Introducción

I.I. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: fines y organización

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (en adelante, «Patrimonio Nacional») es una entidad de derecho público adscrita a la Presidencia del Gobierno a través del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y regida por la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional (LRPN) y por su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo (RLRPN).

La LRPN promulgada en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 132.3 de la Constitución Española de 1978, establece como fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Nacional. Estos bienes son los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del S.M. el Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen. En concreto, Patrimonio Nacional administra:

- El Palacio Real de Madrid y el Parque del Campo del Moro.
- El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.
- El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el Palacete denominado la «Casita del Príncipe», con su huerta y terrenos de labor y la llamada «Casita de Arriba», con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.
- Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.
- El monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe. El Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado «La Quinta», con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.
- El Palacio de La Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.

– Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

- La Residencia Real de «La Mareta», en la isla de Lanzarote
- El Monasterio de San Jerónimo de Yuste, en Cuacos de Yuste.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de la misma Ley, forman parte también del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los denominados «Reales Patronatos», que son los siguientes:

- La Iglesia y Convento de la Encarnación, en Madrid.
- La Iglesia y Hospital del Buen Suceso, en Madrid.
- El Convento de las Descalzas Reales, en Madrid.
- La Real Basílica de Atocha, en Madrid.
- La Iglesia y Colegio de Santa Isabel, en Madrid.
- La Iglesia y Colegio de Loreto, en Madrid.
- El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en dicho municipio.
- El Monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas, en Burgos.
- El Hospital del Rey, en Burgos.
- El Convento de Santa Clara, en Tordesillas.
- El Convento de San Pascual, en Aranjuez.
- El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo.

La LRPN prevé también el uso de los bienes del Patrimonio Nacional con fines culturales, científicos y docentes, de forma compatible con la afectación al uso por la Corona, y encomienda a Patrimonio Nacional el deber de velar por la protección del medio ambiente.

El máximo órgano rector del Patrimonio Nacional es el Consejo de Administración integrado por la Presidenta, la Consejera Gerente y trece vocales, todos ellos

profesionales de reconocido prestigio. En al menos dos vocales del Consejo de Administración concurre la condición de Alcaldes de Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen bienes inmuebles históricos del Patrimonio Nacional, y al menos otros dos provienen de instituciones museísticas y culturales de reconocido prestigio y proyección internacional.

Los órganos directivos del organismo son la Presidencia y la Gerencia, que ostentan la condición de alto cargo. Completan la estructura orgánica cuatro Direcciones, con rango de Subdirección General: la Dirección de Administración y Medios, la Dirección de las Colecciones Reales, la Dirección de Inmuebles y Medio Natural y la Dirección de Actos Oficiales y Culturales.

Además, para la gestión ordinaria de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional, se establecen delegaciones en los Reales Sitios de La Almudaina, Aranjuez, El Pardo, San Ildefonso, San Jerónimo de Yuste y San Lorenzo de El Escorial, así como una Delegación para los Reales Patronatos.

I.II. Antecedentes

1. El control de eficacia de las entidades integrantes del sector público institucional estatal

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público consagra, entre los principios que rigen la actuación y relaciones de las Administraciones Públicas, los de planificación y dirección por objetivos, control de la gestión y evaluación de los resultados y eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

De forma coherente con esos principios orientadores, el artículo 85 de la misma Ley, en su apartado 1, determina el sometimiento de las entidades integrantes del sector público institucional estatal al control de eficacia y supervisión continua. A tal efecto, las referidas entidades deben contar con un plan de actuación con las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvuelve la actividad de la entidad; actividad que se concreta a través de planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente.

2. El Plan de Actuación 2022-2026 y los Planes Anuales 2023, 2024 y 2025

En su sesión celebrada en fecha de 27 de octubre de 2022, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Actuación 2022-2026, herramienta de planificación plurianual que proyecta los objetivos, líneas estratégicas y programas del organismo para dicho periodo.

El Plan de Actuación 2022-2026 nació a partir de un trabajo de análisis y reflexión en el que participaron diferentes agentes, siguiendo herramientas metodológicas que permitieron la recopilación de la información necesaria para elaborar un diagnóstico capaz de identificar los principales retos y oportunidades a los que se enfrentaba la institución en los próximos años. El documento se estructura en cinco apartados acompañados de un anexo:

A. Introducción y objetivos: incluye una breve introducción a la institución desde un punto de vista histórico y la motivación para la elaboración del Plan de Actuación.

B. Análisis de la situación actual: refleja la situación de partida del organismo en cuatro ámbitos: el regulador, el de actividades, el organizativo y el relativo a sus infraestructuras y recursos tecnológicos.

C. Diagnóstico: descripción de los principales retos y oportunidades identificados tras la realización del estudio de situación actual y del análisis comparativo con entidades asimilables, que permite situar el desempeño del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en su contexto.

D. Plan de Actuación 2022-2026: que incluye la identificación de los objetivos que se pretenden alcanzar con su ejecución para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades identificadas, la identificación de sus líneas estratégicas, programas y actuaciones y la operativización de estos a partir de su descripción, incluyendo su correlación con otros programas, responsables, colaboradores, inversión inicial prevista (si aplica), hitos y calendario.

E. Seguimiento del Plan: materializado en tres herramientas: (i) modelo de gobernanza del Plan, que garantiza la identificación de responsabilidades en el seguimiento en la ejecución y medición del impacto del Plan, (ii) cuadro de mando para facilitar el seguimiento de su implantación e (iii) identificación de indicadores de impacto, para valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por lo que respecta específicamente a su contenido, el Plan de Actuación 2022-2026 define un horizonte de cinco objetivos estratégicos concretados en cuatro líneas estratégicas y una línea transversal, las cuales, a su vez, se concretaban en 18 programas con sus correspondientes actuaciones.

Metodología Plan de Actuación 2022-2026



PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2026

| Objetivo Estratégico | Indicador |
|---|--|
| I. MEJORAR EL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA JEFATURA DEL ESTADO | Valoración por parte de la Casa de S.M. el Rey de la calidad de los actos oficiales organizados. Número de acciones de comunicación vinculadas a los actos oficiales. |
| II. MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LA VISITA Y CONSOLIDARLA COMO UNA PROPUESTA DE TURISMO CULTURAL DE CALIDAD | Número de visitantes por espacio. Procedencia de los visitantes. Número de visitantes por tipo de visita Ticket medio por visitante. Valoración de la calidad de la visita. Plazo de respuesta y solución de quejas y sugerencias del buzón de la página web. |
| III. ESTABLECER UN NUEVO MODELO ECONÓMICO-FINANCIERO MÁS SOSTENIBLE | Presupuesto de ingresos/gastos. Consignación presupuestaria pública. Porcentaje de ingresos procedentes de financiación privada/recursos propios. Distribución de la plantilla por nivel y género. Número de vacantes cubiertas. Porcentaje de rotación del personal. Edad media de la plantilla. |
| IV. TRANSFORMAR LA INSTITUCIÓN HACIA UNA ORGANIZACIÓN MÁS DIGITAL Y SOSTENIBLE | Número de entradas vendidas online/taquilla. Horas de formación en competencias digitales de la plantilla. Huella de carbono de la institución. |
| V. MEJORAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN | Número de apariciones en medios de comunicación. Número de asistentes a actos culturales y actividades educativas. Valoración de los asistentes de los actos culturales y actividades educativas. Número de publicaciones entregadas/vendidas. Número de visitas a la página web. Número de seguidores en redes sociales. |

El despliegue del Plan de Actuación 2022-2026 se ha materializado, hasta la fecha, en tres Planes Anuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

El Plan Anual 2023 focalizó la mayor parte de los recursos y capacidades de la institución en la consecución del principal proyecto estratégico del período: la inauguración de la Galería de las Colecciones Reales. La culminación de este hito, alcanzada en el verano de 2023, puso el broche a un ciclo de 25 años de esfuerzo continuado y marcó, a la vez, el inicio de una nueva fase orientada a la consolidación del museo y al fortalecimiento de su papel como activo cultural de referencia para Patrimonio Nacional.

Tomando conciencia de la importancia de lo conseguido, el Plan Anual 2024 partió del reconocimiento de que la apertura de la Galería marcaba el inicio de «una nueva etapa para Patrimonio Nacional» en la que el protagonismo de la inauguración daba paso a una nueva cartera de proyectos orientados a reforzar la capacidad de la institución para cumplir de manera más eficiente y sostenible con los fines que tiene encomendados.

Una parte de esas iniciativas se ha sustanciado ya, como la reapertura al público de la Real Casa del Labrador en otoño de 2025, tras la inversión de cerca de 10 millones de euros. Otras actuaciones se prolongarán más allá del actual ciclo de planificación, y, por su calado, están llamados a desempeñar un papel principal en la transformación interna de la institución, como es el caso de la actualización y reordenación de las bases de datos, elemento medular en el proceso de transformación digital de la entidad.

El ejercicio 2026 se configura, por su parte, como el principal punto de despliegue de los proyectos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Tal y como advirtió el Plan Anual 2025, la batería de actuaciones englobadas en el marco del PRTR es el resultado de un trabajo de planificación previo de los servicios técnicos de Patrimonio Nacional que pone de manifiesto la capacidad de la institución de programar y ejecutar inversiones. Aunque una parte de esos proyectos ya ha visto la luz, 2026 constituye, sin duda, el año clave para la ejecución del grueso de los más de 66 millones de euros procedentes del PRTR.

II. El Plan Anual 2026

II.I. Estructura

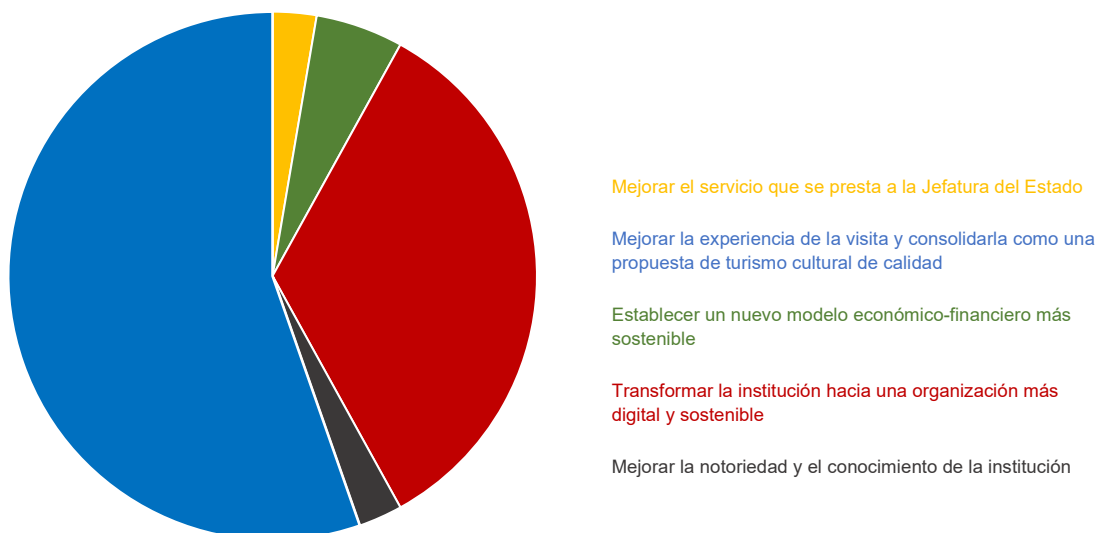
El Plan Anual del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2026 es el cuarto y último de los planes que desarrollan el Plan de Actuación 2022-2026.

Al igual que en los planes anteriores, el Plan Anual 2026 concreta los cinco objetivos estratégicos consignados en el Plan de Actuación 2022-2026 a partir de diferentes objetivos operativos, desagregados en programas que integran diferentes proyectos.

Para cada proyecto se ha especificado la unidad responsable de su ejecución y las unidades implicadas, la repercusión presupuestaria estimada por capítulos de gasto, la fecha de inicio y fin de acciones prevista, y los indicadores, concretando su valor inicial y su valor final perseguido para cada uno de los trimestres del ejercicio.

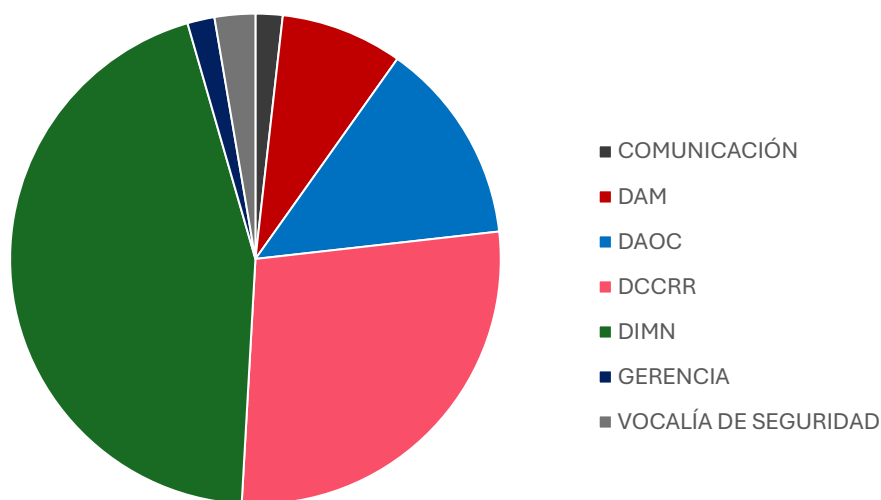
En conjunto, el Plan Anual 2026 integra 112 proyectos, cuya distribución por objetivos estratégicos es la siguiente:

Distribución total por proyectos estratégicos



Por su parte, la distribución de proyectos por unidad responsable es la siguiente:

Distribución de proyectos por unidad responsable



II.II. Contenido

OBJETIVO ESTRATÉGICO I MEJORAR EL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA JEFATURA DEL ESTADO

La LRPN establece como nota definitoria de los bienes que integran el Patrimonio Nacional su afectación al uso y servicio de S.M. el Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen. En consecuencia, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de prestar apoyo a la Jefatura del Estado en el desempeño de su función de representación. En virtud de ese mandato Patrimonio Nacional organiza los actos oficiales que se celebran en los Reales Sitios, lo que implica el desarrollo de

protocolos de actuación y la gestión de la infraestructura necesaria para darles soporte

Asimismo, corresponde a Patrimonio Nacional la gestión del uso de las residencias oficiales de S.M. el Rey, de conformidad con los requerimientos que establece la Casa de S.M. el Rey, y la realización en ellas de las actuaciones de mantenimiento y adecuación que resulten necesarias.

Durante el ejercicio 2026, el objetivo estratégico de mejorar el servicio que se presta a la Jefatura del Estado necesariamente supondrá seguir incidiendo en esos dos ámbitos, reflejado en sendos objetivos operativos: la mejora en el ámbito residencial y la mejora en el ámbito de los actos oficiales.

Los programas que concretan esos dos objetivos operativos inciden a su vez en la mejora de la residencia de Jefes de Estado (Palacio Real de El Pardo) y en la mejora de los procedimientos en el ámbito de los actos oficiales.

OE I

Objetivo operativo I.I. Mejora en el ámbito residencial

Programa I.I.I. Mejora en el ámbito de la residencia de Jefes de Estado (Palacio Real de El Pardo)

Objetivo operativo I.II. Mejora en el ámbito de los actos oficiales

Programa I.II.I. Mejora de los procedimientos

OBJETIVO ESTRATÉGICO II MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LA VISITA Y CONSOLIDARLA COMO UNA PROPUESTA DE TURISMO CULTURAL DE CALIDAD

Sin perjuicio de la afectación principal que singulariza los bienes del Patrimonio Nacional, el artículo tercero de la LRPN determina el deber del organismo de adoptar las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

El cumplimiento a ese mandato legal implica, por un lado, un importante esfuerzo de mejora, conservación y mantenimiento tanto de los edificios históricos, jardines y masas forestales como de las colecciones y bienes muebles que integran el Patrimonio Nacional, y, por otro lado, la puesta a disposición del público de los mismos para su

conocimiento, uso y disfrute, en especial, a través de la actividad museística y de las diferentes actividades culturales, educativas y científicas que la institución promueve.

En ese sentido, Patrimonio Nacional ha venido impulsando durante los últimos años la modernización de su oferta cultural con el objetivo –estratégico– de mejorar la experiencia de sus visitantes y consolidar una propuesta turística asentada en criterios de calidad y excelencia. En el Plan Anual 2026, ese objetivo estratégico se desplegará a través tres objetivos operativos.

El primer objetivo reúne bajo un mismo paraguas los tres ámbitos de mejora de la visita que en el Plan Anual 2025 figuraban desagregados: el Palacio Real de Madrid, la Galería de las Colecciones Reales y los demás Reales Sitios y Reales Patronatos. El objetivo se estructura en tres programas –la mejora y renovación de espacios, la mejora y renovación de bienes culturales, y la mejora de los servicios y de la calidad de la información– que en conjunto concentran la mayor capa de proyectos del plan: un total de 42. Entre los proyectos, cobra un especial protagonismo los financiados por los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero también tienen cabida importantes intervenciones asumidas con cargo al presupuesto de inversiones de la entidad, como las proyectadas sobre el Museo de Falúas, en el Real Sitio de Aranjuez, o la restauración de carpinterías del Palacio Real de Madrid

El segundo objetivo operativo da continuidad a la mejora de la propuesta turística de la institución, desarrollada a través del impulso de la flexibilidad y la adaptabilidad de las condiciones de la visita.

En fin, el tercer objetivo congrega un amplio elenco de actuaciones orientadas al impulso de la difusión cultural de la institución a través de cinco núcleos programáticos: la agenda cultural de la Galería de las Colecciones Reales, el programa de exposiciones temporales, el programa de publicaciones, la programación musical y las actividades educativas

OE II

Objetivo operativo II.I. Mejorar la experiencia de la visita

Programa II.I.I. Mejora y Renovación de Espacios

Programa II.I.II. Mejora y renovación de Bienes Culturales

Programa II.I.III. Mejora de los servicios y de la calidad de la información

Objetivo operativo II.II. Mejorar la propuesta turística: hacia un enfoque más adaptativo y experiencial

Programa II.II.I. Impulso de la flexibilidad y adaptabilidad de las condiciones de la visita

Objetivo operativo II.V. Impulsar las actuaciones de difusión cultural

Programa II.III.I. Impulso de la agenda cultural de la GCCRR

Programa II.V.II. Impulso del programa de exposiciones temporales de la GCCRR

Programa II.V.III. Impulso del programa de publicaciones

Programa II.V.IV. Impulso de la programación musical

Programa II.V.IV. Impulso de la programación educativa

OBJETIVO ESTRATÉGICO III ESTABLECER UN NUEVO MODELO ECONÓMICO-FINANCIERO MÁS SOSTENIBLE

El análisis previo a la elaboración del Plan de Actuación 2022-2026 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional puso de manifiesto la necesidad de identificar nuevas fuentes de financiación para mantener y ampliar las actividades habituales desarrolladas por la institución para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la comparación con otras entidades permitió identificar el amplio margen con el que cuenta Patrimonio Nacional para el desarrollo de fuentes de financiación que complementen las asignaciones recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Todo ello está en línea con los principios de economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, consagrados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Pero, además, el desarrollo de nuevas fuentes de financiación permitirá reforzar la posición financiera de Patrimonio Nacional, de forma que sea menos dependiente del ciclo económico-presupuestario y, en definitiva, más sostenible.

Durante los años 2024 y 2025, el impulso de la cesión de espacios y el despegue de la estrategia de patrocinio y mecenazgo han permitido incrementar significativamente el volumen de ingresos percibidos por el organismo por este tipo de actividades. El Plan

Anual 2026 pretende consolidar esa tendencia actuando en tres vertientes: la mejora de los sistemas de gestión de ingresos, el inicio de las actuaciones orientadas a la renovación del sistema de *ticketing* y la mejora de las capacidades en el ámbito del marketing turístico y de la cesión rentable de espacios.

OE III

Objetivo operativo III.I. Mejorar la sostenibilidad económica de la estrategia de ingresos y gastos

| | |
|---------------------|--|
| Programa III.I.I. | Mejora de los sistemas de gestión de ingresos |
| Programa III.I.II. | Renovación del sistema de ticketing |
| Programa III.I.III. | Mejora de las capacidades en el ámbito del marketing turístico y de la cesión rentable de espacios |

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV TRANSFORMAR LA INSTITUCIÓN HACIA UNA ORGANIZACIÓN MÁS DIGITAL Y SOSTENIBLE

El objetivo estratégico de promover la mejora continua y la modernización de la organización fue concretado por los Planes Anuales 2024 y 2025 en cuatro objetivos operativos fundamentales: la sistematización y racionalización de los procedimientos internos; la mejora de la gestión de los recursos humanos de la organización; el impulso de la sostenibilidad medioambiental y el fomento de la digitalización. El Plan Anual 2026 conserva esa estructura de objetivos, que en conjunto reúnen un total de 38 proyectos.

Nuevamente, en este ámbito adquieren un especial protagonismo los proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que están orientados, principalmente, a la mejora de la eficiencia energética de la institución. No obstante, cabe destacar también el esfuerzo presupuestario realizado por la entidad en dos ámbitos concretos: la digitalización de colecciones documentales del Archivo General de Palacio y la Real Biblioteca y los trabajos de revisión, ordenación y digitalización de textos e imágenes en las bases de datos de las Colecciones Reales.

OE IV

Objetivo operativo IV.I. Sistematizar y racionalizar los procedimientos

Programa IV.I.I. Racionalización del uso de espacios

Programa IV.I.II. IV.I.II. Mejora de la planificación en el ámbito de las colecciones

Objetivo operativo IV.II. Impulsar la mejora en la gestión de los RRHH de la organización

Programa IV.II.I. Mejora de la planificación en el ámbito de los RRHH

Objetivo operativo IV.III. Avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible en el ámbito medioambiental

Programa IV.III.I. Mejora de la eficiencia energética y reducción del impacto ecológico de la institución

Objetivo operativo IV.IV. Avanzar hacia un modelo de gestión más digital

Programa IV.IV.I. Renovación de los sistemas de control de accesos

Programa IV.IV.II. Planificación de la transformación digital de la institución

Programa IV.IV.III. Digitalización de archivos y documental

Programa IV.IV.IV.II. Reordenación y migración de bases de datos

OBJETIVO ESTRATÉGICO V MEJORAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

El objetivo de mejora de la notoriedad y del conocimiento de la institución se concreta en el Plan Anual 2026 en dos horizontes programáticos: la actualización y mejora de los canales de comunicación interna y externa –con especial hincapié en los agentes turísticos– y el impulso de la proyección de la imagen institucional.

En este segundo ámbito, Patrimonio Nacional se ha propuesto llevar a cabo durante el ejercicio 2026 un importante esfuerzo de reorganización y rediseño de su página web, con el propósito de actualizar y mejorar la que es una de las principales vías de acceso de la ciudadanía a la institución.

OE V

Objetivo operativo V.I. Impulsar la comunicación interna y externa de la institución

Programa V.I.I. Actualización y mejora de los canales de comunicación interna y externa

Programa V.I.II. Impulso de la proyección de la imagen de la institución

II.III. Ejecución y seguimiento

La estructura de objetivos operativos, así como los programas y proyectos que los desarrollarán, puede consultarse en el documento anexo a este Plan.

En línea con el modelo de gobernanza definido en el Plan de Actuación 2022-2026, la ejecución del Plan Anual 2026 será objeto de un doble seguimiento:

- 1. Presentación y seguimiento en el Consejo de Administración.** El Plan Anual 2026 será presentado al Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Posteriormente, el Consejo de Administración será informado **con carácter semestral** de los avances en la ejecución, así como de las desviaciones, sus impactos y las medidas de corrección adoptadas.
- 2. Seguimiento en el Comité de Dirección de Patrimonio Nacional.** El Plan Anual 2026 se someterá a la supervisión del Comité de Dirección **con carácter trimestral**, al objeto de poner en conocimiento los avances en su ejecución, notificar las desviaciones y sus posibles impactos, informando de las medidas mitigadoras de corrección de aquellas, y actualizar el cuadro de mando de ejecución.

